

**RESOLUCION-ARCHIVO-**

**AUTOS Y VISTOS:** 1)- Que la señora E.Y.S. radicó denuncia en el marco de la Ley D 3040 y del Código Procesal de Familia de la Provincia de Río Negro contra I.B. . Ello en nombre y representación de su hermana A.M.D.L.C. de 21 años de edad.-

2.- Que la nombrada en audiencia mantenida por videollamada con el juez de Paz subrogante, señor Nestor LLambí en fecha xxxxx manifestó que desistía de la dneuncia realizada debido a que su hermana se encontraba con ella en Río colorado y no tenía contacto con el denunciado.-

3- Que la presunta víctima resulta ser mayor d edad (21 años) y nunca ratificó la dneuncia efectuada por su hermana .-

4.- Que no obran antecedentes en este Juzgado de Paz de denuncias anteriores entre las partes (A.M.D.L.C.E.I.B.).- .

**Y CONSIDERANDO:**

1.- Los hechos denunciados en sede policial, lo manifestado por la Sra. E.S. en este Juzgado de Paz, a quien se le explicaran los alcances de la Ley D 3040 y expresara que no desea continuar con las actuaciones, no ratificando la denuncia efectuada.-

2- En consideración a las disposiciones del CPF y lo dispuesto por el PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE CON PERSPECTIVA DE GÉNEROS EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, correspondiente al ANEXO I de ACORDADA N° 6/2023, en cuanto a que no corresponde subrogar la voluntad expresada por la mujer y la presunta víctima es mayor de edad y no ha ratificado la dneuncia efectuada por su hermana en su nombre y representación no advirtiéndose en el caso una situación de vulnerabilidad, considero pertinente hacer lugar al desistimiento formulado y proceder al archivo de la actuaciones.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO:**

1.- HACER lugar al desistimiento de la acción manifestado por la Sra. E.S. y no habiéndose adoptado medidas cautelares, firme que se encuentre la presente, procédase al archivo de las presentes actuaciones en carácter de finalizadas.

2.- Líbrese Oficio a la Oficina Tutelar dependiente de la Unidad Policial N° 20 a los fines de comunicarle la sentencia interlocutoria dictada en autos y solicitarle que proceda a notificar de ella a las partes.-